

CRONOGRAMA ESCOLAR RÉGIMEN COSTA Y GALÁPAGOS AÑO LECTIVO 2020-2021 (Mayo 2020)

El Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, mediante Resolución de 04 de mayo de 2020, estableció que el Ministerio de Educación, autorice el iniciar el año lectivo 2020 - 2021 con fecha 18 de mayo de 2020 a las instituciones educativas públicas, particulares o fiscomisionales que lo soliciten, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la misma.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00028-A, de 07 de mayo de 2020, se dispuso a todas las instituciones educativas de sostenimiento fiscal, municipal, fiscomisional y particular, en todas sus jornadas, modalidades y ofertas, el inicio del año lectivo con fecha 01 de junio de 2020. Así mismo, dispuso de manera excepcional, que a través de las Coordinaciones Zonales y Subsecretarías de Educación de Quito y Guayaquil, se podrá autorizar el inicio del año lectivo del régimen Costa-Galápagos 2020-2021, el 18 de mayo de 2020, a aquellas instituciones educativas públicas, particulares o fiscomisionales que lo soliciten expresamente y cumplan con los requisitos establecidos para este efecto.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00029-A del 13 de mayo de 2020, se reformó el artículo 3 del Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00028-A, disponiendo a todas las instituciones educativas de sostenimiento fiscal, municipal, fiscomisional y particular, en todas sus jornadas, modalidades y ofertas, del régimen Costa-Galápagos 2020-2021, que inicien el año lectivo el 18 de mayo de 2020, culminar el 26 de febrero de 2021; y, las instituciones educativas que inicien el año lectivo el 01 de junio de 2020, concluirán el 12 de marzo de 2021.

El presente cronograma se encuentra sujeto a modificaciones, conforme se presenten las condiciones sanitarias del país, en el marco de la emergencia, por lo que las instituciones educativas, docentes, estudiantes, padres, madres de familia o representantes legales y comunidad educativa en general, deberán tomar en cuenta las disposiciones emitidas por las autoridades competentes en materia de salud, educación y riesgos sanitarios.

Mientras las instituciones educativas no vuelvan a sus actividades presenciales regulares, no se exigirá la compra de uniformes, útiles o materiales escolares físicos o impresos.

El cronograma contiene las actividades a desarrollarse en las instituciones educativas de manera referencial, así como las fechas de vacaciones para docentes de sostenimiento fiscal, particular, fiscomisional, municipal y estudiantes.

Son imputables al año lectivo, como actividades educativas de régimen escolar, las siguientes: clases, evaluaciones y programas educativos reconocidos por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional. El resto de las actividades educativas deben constar en el cronograma de actividades del establecimiento y no pueden exceder del cinco por ciento (5 %) de los doscientos (200) días fijados como obligatorios para el año lectivo.

INICIO DEL AÑO ESCOLAR E INGRESO DE ESTUDIANTES

| FECHAS | NIVELES | PROCESOS EDUCATIVOS |
|---|---------------------------------------|--|
| | INSTITUCIONES EDUCATIVAS | I.E. INTERCULTURALES BILINGÜES |
| 18 de mayo de 2020 o 1 de junio de 2020 | Bachillerato (1°, 2° y 3°) | Bachillerato (1°, 2° y 3°) |
| | Básica Superior (8°, 9° y 10°) | PAI: Proceso de Aprendizaje Investigativo |
| | Básica Media (7°, 6° y 5°) | DDTE: Desarrollo de Destrezas y Técnicas de Estudio |
| | Básica Elemental (4°, 3° y 2°) | FCAP: Fortalecimiento Cognitivo Afectivo y Psicomotriz |
| | Preparatoria (1° EGB) | IPS: Inserción a Procesos Semióticos |
| | Inicial 2: Grupo de 3 y 4 años | EIFC: Educación Infantil Familiar y Comunitaria: Grupo de 3-4 años /Grupo de 4- 5 años |
| | Bachillerato Técnico Productivo (BTP) | |

A. PRIMER QUIMESTRE: Este quimestre inicia el **lunes 18 de mayo** o el **lunes 1 de junio de 2020** y concluirá el **jueves 8 de octubre de 2020**. Se laborarán **102 o 93 días** según la fecha de inicio.

| MESES | FECHAS | DÍAS 18/05/2020 | DÍAS 01/06/2020 | OBSERVACIONES |
|-----------------------|-----------------------------------|--------------------|--------------------|---|
| Mayo | De 18 al 31 de mayo de 2020 | 9 | | <ul style="list-style-type: none"> El 24 de mayo, Batalla del Pichincha. Feriado. |
| Junio | Del 1 al 30 de junio de 2020 | 22 | 22 | <ul style="list-style-type: none"> El 1 de junio, Día Internacional del Niño. (c) Encuentro intergeneracional para leer la vida: abuelos y nietos. (a) El 9 de junio, Día Nacional Voto Femenino. Del 15 al 19 de junio, inicio Redes de Aprendizaje del nivel de Educación Inicial y el subnivel de Preparatoria de EGB. (c) El 19 de junio, Solsticio de verano. (d) Del 22 al 26 de junio, Semana de la prevención de alcohol, tabaco y drogas. (a) El 25 de junio, Día Mundial de la Lucha Contra el Tráfico Ilícito y Uso Indebido de Drogas. (a) |
| Julio | Del 1 al 31 de julio de 2020 | 23 | 23 | |
| Agosto | Del 3 al 31 de agosto de 2020 | 20 | 20 | <ul style="list-style-type: none"> El 10 de agosto, Primer Grito de la Independencia (Feriado). El 7 de agosto, Fiesta de la Lectura. (a) |
| Septiembre | Del 1 al 30 de septiembre de 2020 | 22 | 22 | <ul style="list-style-type: none"> El 11 de septiembre, Día Nacional de la República. Del 7 al 11 de septiembre, Feria Institucional. (a) El 21 de septiembre, Equinoccio de otoño. (d) Del 21 al 25 de septiembre, Semana Internacional de Personas Sordas. El 23 de septiembre Día Internacional de las Lenguas de Señas. (c) El 25 de septiembre, Juramento a la Bandera. Del 28 al 30 de septiembre, Proyectos de Aula. (b) |
| Octubre | Del 1 al 8 de octubre de 2020 | 6 | 6 | <ul style="list-style-type: none"> Del 1 al 8 de octubre. Evaluación del Portafolio del estudiante. |
| TOTAL DE DÍAS: | | 102 | 93 | |

(a) La Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir (SIEBV) emitirá los lineamientos para la ejecución del Programa de Participación Estudiantil, la Feria de Proyectos Escolares, Fiesta de la Lectura y la semana de prevención de alcohol, tabaco y drogas, en conmemoración por el Día mundial de la lucha contra el tráfico ilícito y uso indebido de drogas. En cuanto a la implementación del Programa Educando en Familia en las instituciones educativas, las Direcciones Distritales de Educación serán los responsables de la coordinación.

(b) La Subsecretaría de Fundamentos Educativos (SFE) emitirá los lineamientos para la Presentación de Proyectos de Aula.

(c) La Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva (SEEI) emitirá los lineamientos para las actividades referentes a las Redes de Aprendizaje, Semana Internacional de Personas Sordas y Día Internacional de las Lenguas de Señas.

(d) La Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe (SESEIB) emitirá los respectivos lineamientos para las actividades relativas al Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.

Para el Distrito Educativo de Galápagos, y en atención a las obligaciones del Ministerio de Educación, con respecto a la ejecución del convenio entre esta Cartera de Estado y Galápagos Conservancy, durante el año escolar 2020-2021 se deberá definir de manera conjunta entre el Ministerio de Educación y la Organización Galápagos Conservancy, **la realización de un encuentro presencial para la capacitación de los docentes**, en donde los estudiantes no tendrán asistencia. La Dirección Distrital coordinará la forma en que estas semanas serán recuperadas por parte de las instituciones educativas.

A1. Los estudiantes tienen vacaciones desde el **9 al 14 de octubre de 2020**, por fin de quimestre.

A2. Del **12 al 14 de octubre de 2020**, las autoridades institucionales y docentes realizarán actividades para el cierre del primer quimestre, atención a padres de familia, juntas de curso, actividades de evaluación para el siguiente quimestre, entre otras. En cuanto a las juntas de curso, se recuerda lo determinado en el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural en los artículos: 44, 54 y 217 que disponen:

- ✓ Art. 44 número 14 “**Atribuciones del Director o Rector.** Aprobar los horarios de clases, de exámenes, de sesiones de juntas de docentes de curso o grado y de la junta académica.”
- ✓ Art. 54 “**Junta de Docentes de Grado o Curso.** [...] Se reunirá, en forma ordinaria, después de los exámenes de cada quimestre y de forma extraordinaria, cuando la convocare el Rector o Director, Vicerrector o Subdirector o el docente tutor de grado o curso.”
- ✓ Art. 217 “**Fechas para la revisión de informes de aprendizaje** por parte de la Junta de Docentes de Grado o Curso. Las juntas deben ser convocadas al término de cada quimestre y al cierre del año lectivo para revisar los informes de aprendizaje...”
- ✓ Art. 12 número 6 de la Normativa para la conformación y funcionamiento de la Junta Académica y las Comisiones de Trabajo en las Instituciones Educativas Fiscales, Fiscomisionales, Municipales y Particulares del Sistema Nacional de Educación (Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00060-A) determina que: “Serán funciones de las Comisiones Técnico-Pedagógicas, las siguientes: Coordinar con las Juntas de Grado y/o Curso la evaluación de los resultados de aprendizaje de los estudiantes de cada nivel y/o subnivel, y, plantear acciones de ajuste de las programaciones curriculares anuales y en la elaboración de planes de refuerzo académico institucional”.

A3. El 25 de septiembre de 2020 se realizará la proclamación de Abanderado, Portaestandartes y Escoltas; sin embargo, debido a la emergencia sanitaria no se realizarán eventos de Juramento a la Bandera en las instituciones educativas.¹

NOTA: Las instituciones educativas pueden organizar actividades acordes a las fechas indicadas en el cronograma, conforme a su gestión y realidad institucional, observando las restricciones de la emergencia sanitaria y las medidas de bioseguridad.

B. SEGUNDO QUIMESTRE: El segundo quimestre inicia el **jueves 15 de octubre de 2020**, y concluye el **viernes 26 de febrero de 2021** para las instituciones educativas que iniciaron actividades el 18 de mayo de 2020. Se laborarán **87 días, completándose 189 días laborables**; mientras que para las instituciones educativas que iniciaron actividades el 01 de junio de 2020, el quimestre concluye el **12 de marzo de 2020**. Se laborarán **96 días completándose 189 días laborables**.²

| MESES | FECHAS | DÍAS 18/05/2020 | DÍAS 01/06/2020 | OBSERVACIONES |
|-----------|----------------------------------|--------------------|--------------------|--|
| Octubre | Del 15 al 30 de octubre de 2020 | 12 | 12 | <ul style="list-style-type: none"> • El 30 de octubre, Día del Escudo Nacional. |
| Noviembre | Del 4 al 30 de noviembre de 2020 | 19 | 19 | <ul style="list-style-type: none"> • El 2 noviembre, Día de los difuntos (Feriado). • El 3 de noviembre, Independencia de Cuenca (Feriado). • El 26 de noviembre Día del Himno Nacional. |
| Diciembre | Del 1 al 24 de diciembre de 2020 | 18 | 18 | <ul style="list-style-type: none"> • Del 3 al 7 de diciembre, Semana de la Inclusión y la Diversidad. (c) • El 3 de diciembre, Día Internacional de las Personas con Discapacidad. (c) • El 10 de diciembre. Día de los Derechos Humanos. (c) • 13 de diciembre Día Internacional del No Vidente (c) • El 21 de diciembre, Solsticio de invierno. (d) • Del 25 de diciembre de 2020 hasta el 3 de enero de 2021, vacaciones por festividades navideñas y de fin de año para estudiantes y docentes. |
| Enero | Del 4 al 29 de enero de 2021 | 20 | 20 | <ul style="list-style-type: none"> • El 4 de enero, Día Mundial del Braille. (c) • Del 18 al 22 de enero, cierre de redes de aprendizaje del nivel de Educación Inicial y el subnivel de Preparatoria de EGB. (c) |
| Febrero | Del 1 al 26 de febrero de | 18 | 18 | <ul style="list-style-type: none"> • El 15 y 16 de febrero Carnaval (Feriado) |

¹ Artículo 183 del Reglamento General de la LOEI

² Inciso 3 del artículo 146 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

| | | | | |
|-----------------------|------------------------------|-----------|-----------|---|
| | 2021 | | | <ul style="list-style-type: none"> Del 17 al 19 de febrero, Proyectos de Aula. (b) Del 22 al 26 de febrero, Evaluación del Portafolio del estudiante. 26 de febrero, Fin de año lectivo para los que iniciaron el 18 de mayo de 2020 |
| Marzo | Del 1 al 12 de marzo de 2021 | | 9 | <ul style="list-style-type: none"> Del 8 al 11 de marzo, Evaluación del Portafolio del estudiante. 11 de marzo de 2021, Fin de año lectivo para los que iniciaron el 1 de junio de 2020. |
| TOTAL DE DÍAS: | | 87 | 96 | - |

(b) La Subsecretaría de Fundamentos Educativos (SFE) emitirá los lineamientos para la Presentación de Proyectos de Aula.
 (c) La Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva (SEEI) emitirá los lineamientos para las actividades referentes a Semana de la Inclusión y la Diversidad, Día Internacional de las Personas con Discapacidad, Día Internacional del No Vidente y Día Mundial del Braille y Servicio NAP.

(d) La Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe (SESEIB) emitirá los respectivos lineamientos para las actividades relativas al Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.

B1. Los docentes del sostenimiento Fiscal tienen vacaciones del **25 de diciembre de 2020 hasta el 3 de enero de 2021 (10 días)** y completarán su período de vacaciones de 30 días conforme el artículo 29 de la LOSEP del **Del 06 al 25 de abril de 2021 (20 días)**.³

Para los docentes de los demás sostenimientos, sugiere tomar en consideración lo establecido en el Art. 69 del **Código de Trabajo**.

ACTIVIDADES PARA LA FINALIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR HASTA SEGUNDO AÑO DE BACHILLERATO

| ACTIVIDADES | Finalización (26 de febrero de 2021) | Finalización (12 marzo de 2021) |
|--|---|--------------------------------------|
| | FECHAS | FECHAS |
| Juntas de Curso | 1 de marzo de 2021 | 12 de marzo de 2021 |
| Publicación de notas | 1 de marzo de 2021 | 12 de marzo de 2021 |
| Clases de recuperación para estudiantes que se presentaron a evaluaciones supletorio y mejoramiento | 2 al 16 de marzo de 2021 | 15 al 26 de marzo de 2021 |
| Supletorios y evaluaciones de mejoramiento | 17 al 23 de marzo de 2021 | 29 al 31 de marzo de 2021 |
| Juntas de curso de supletorio, Publicación de Notas. | 24 de marzo de 2021 | 01 de abril de 2021 |
| Publicación de Notas | 25 de marzo de 2021 | 01 de abril de 2021 |
| Publicación de nómina estudiantes que deben rendir evaluaciones remediales | 26 de marzo de 2021 | 01 de abril de 2021 |
| Junta General de Directivos y Docentes | 05 de abril de 2021 | 05 de abril de 2021 |
| Vacaciones docentes | Del 06 al 25 de abril de 2021 | Del 06 al 25 de abril de 2021 |
| Reingreso de docentes | 26 de abril de 2021 | 26 de abril de 2021 |
| Evaluaciones remediales | 26 y 28 de abril de 2021 | 26 y 28 de abril de 2021 |
| Publicación de notas de remediales y nómina de estudiantes que deben rendir la evaluación de gracia. | 29 de abril de 2021 | 29 de abril de 2021 |
| Evaluaciones de gracia | 03 mayo de 2021 | 03 mayo de 2021 |
| Actividades pedagógicas para el inicio del año lectivo | 26 al 30 de abril de 2021 | 26 al 30 de abril de 2021 |
| Inicio del año lectivo 2021-2022 | 07 de mayo de 2021 | 07 de mayo de 2021 |

³ Los distritos educativos deberán conocer las instituciones educativas de su jurisdicción que iniciaron actividades el 18 de mayo de 2020 o el 01 de junio de 2020, para el respectivo seguimiento de las actividades del cronograma escolar.

ACTIVIDADES PARA LA FINALIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR PARA TERCER AÑO DE BACHILLERATO

| ACTIVIDADES | FECHAS |
|--|--|
| Socialización de lineamientos del proyecto de grado por parte del Docente tutor | Del 14 al 24 de diciembre de 2020 |
| Entrega y calificación del portafolio quimestral | 04 al 8 de enero de 2021 |
| Ingreso de calificaciones del portafolio en el aplicativo informático. | 04 al 13 de enero de 2021 |
| Junta de curso y Publicación de notas | 14 de enero de 2021 |
| Lineamientos para estudiantes que se presentarán al supletorio de tercero de BGU | 15 de enero de 2021 |
| Supletorios y evaluaciones de mejoramiento | Del 1 al 3 de febrero de 2021 |
| TITULACIÓN DE EXONERADOS | |
| Validación de información en el aplicativo informático | Desde 14 de enero de 2021 |
| Consulta del certificado del registro del título de bachiller en la página oficial de MINEDUC de estudiantes exonerados | Desde 15 de enero de 2021* Desde |
| PROYECTO DE GRADO | |
| Acompañamiento y asesoramiento en el desarrollo del proyecto de grado | Del 15 de enero al 10 de febrero de 2021 |
| Entrega – Recepción de proyecto de grado y de textos escolares | 11 de febrero de 2021 |
| Valoración del proyecto de grado | Del 11 al 19 de febrero de 2021 |
| TITULACIÓN | |
| Ingreso de nota de grado en el aplicativo informático de titulación de bachilleres | Del 11 al 22 febrero de 2021 |
| Consulta del certificado del registro del título de bachiller en la página oficial de MINEDUC | Desde 23 de febrero de 2021* |
| Junta General de Directivos y Docentes | 05 de abril de 2021 |
| Vacaciones docentes | Del 06 al 25 de abril de 2021 |
| Reingreso de docentes | 26 de abril de 2021 |
| Evaluaciones remediales | 26 y 28 de abril de 2021 |
| Publicación de notas de remediales y nómina de estudiantes que deben rendir la evaluación de gracia. | 29 de abril de 2021 |
| Evaluaciones de gracia | 03 mayo de 2021 |
| Actividades pedagógicas para el inicio del año lectivo | 26 al 30 de abril de 2021 |

*La fecha de grado, que constará en el Título de Bachiller corresponde a la fecha en que se complete en el sistema informático la carga de notas por parte de la institución educativa.

NOTAS:

De conformidad a lo estipulado en el artículo 199 del Reglamento General a la LOEI, reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 1332 de fecha 01 de marzo de 2017, que en lo pertinente al Examen de Grado señala que: “*Los estudiantes que obtengan una nota menor a siete sobre diez (7/10) en el promedio ponderado mínimo para la obtención de su título de bachiller, tendrán la opción de presentarse a evaluaciones adicionales, en las fechas establecidas por la Autoridad Educativa Nacional para el efecto.*”. Por lo expuesto, las evaluaciones adicionales (Examen Supletorio de Grado SBAC) se realizarán a **inicios del mes de abril de 2021.**

El artículo 132 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, párrafo cuarto, señala que: “*El número de pensiones corresponde a los meses laborables del año escolar e incluye el prorrato de los meses de vacaciones, de tal manera que no se pueden exigir cobros especiales, extras o adicionales.*”. Consecuentemente, las instituciones educativas particulares y fisco-misionales, podrán hacer efectivo el cobro de los valores de pensión y de matrícula, a partir de la emisión de la resolución por parte de la Junta Distrital Reguladora de Pensiones y Matrículas de la Educación Particular y Fisco-misional del año lectivo correspondiente.

DNRE/EV/LV
14-05-2020